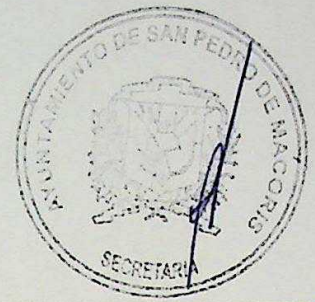




Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



ACTA NÚM 14- 2020

SESION EXTRAORDINARIA

28 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las 11:13, AM., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Extraordinaria para tratar como único punto: Conocimiento del Informe de la Comisión de Planeamiento, sobre la solicitud de no objeción al uso de suelo para la construcción de la Tienda Barato ubicada en la Avenida General Cabral, al lado del Banco del Reservas, de esta ciudad. Estando Presentes: la **Dra. ARACELIS VILLANUEVA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA VICEPRESIDENTE, SR. FELIPE DE LOS SANTOS, LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS, LICDO. BRAYAN E. CORDERO, LICDO. RAMON LEONARDO, LICDO. MANUEL A. MEJÍA, LICDA. FLOR C. ÁLVAREZ, LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ, LICDA. MASSIEL A. DURAN, LICDA. LUISA PIERRET, LICDO. ROBERTO E. ENCARNACIÓN, SR. JOSÉ DE LEÓN, ING. WENDY C. REYES, SR. LUIS M.L ALMONTE, Y RAYMOND RAFAEL ORTIZ, ALCALDE, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO LICDAS. GEYDE ARGENTINA REYES.**

Ausentes: DR. ODALIS RAMOS y LICDO. CARLOS J. CALCAÑO.

COMPROBADA la asistencia de los Regidores, la Secretaria procedió a dar lectura a la Convocatoria.

La Presidenta Dra. Aracelis le dio la oportunidad a la Comisión, para que rinda el informe.

El Regidor Bryan Cordero dio lectura al informe:

27 de Julio del 2020

Señores Miembros del Concejo Municipal
Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas:



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



La **Comisión Permanente de Planeamiento Urbano**, apoderada en **Sesión Ordinaria** de fecha 18 de junio del año 2020, según **Acta N° 11-2020**, el Concejo Municipal acordó, Re designar a la Comisión de Planeamiento Urbano compuesta por los Regidores: Ramón Leonard, quien la preside, Luís De La Cruz y Bryan Cordero, miembros a los fines de evaluar la solicitud de la **No Objeción de Uso de Suelo y Licencia de Construcción**, para la construcción del proyecto **“Tienda Barato”**, ubicada en la calle General Cabral, al lado del Banco del Reservas en esta ciudad.

Honorables **Regidores/as**, consideramos pertinente recordar y resaltar que la **Constitución de la República**, el **Tribunal Constitucional**, a través de la **Sentencia TC 0296-16**, entre otras, así como la **Ley 176-07**, le faculta al **Ayuntamiento**, solo y únicamente a través del **Concejo Municipal**, la **aprobación o rechazo** de **Uso de Suelo**, sobre la base de las **Ordenanzas** y los **Reglamentos** existentes en cada **Ayuntamiento**.

Sobre ese sentido, y en el caso que nos ocupa, el **Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís** está facultado solo y únicamente a aprobar, rechazar o reenviar a comisión, la solicitud de **aprobación de Uso de Suelo**, para la construcción del proyecto **“Tienda Barato”**. Cualquier proyecto adicional, que **afecte o incida en el suelo**, vinculante a la construcción del proyecto, que conlleva una solicitud independiente o adicional de **aprobación de Uso de Suelo** de la aquí conocida, sobre la base de la **Constitución**, las leyes y de las normas municipales vigentes, además, del pago de los tributos correspondientes.

En cuanto a la **“Licencia y el Permiso Ambiental”**, la misma solo puede ser otorgada única y exclusivamente, por el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, sobre la base de la **Ley 64-00** y las reglamentaciones conexas, según la magnitud de los efectos que pudiera causar. Con relación a la **evaluación de riesgos**, al **Ayuntamiento** solo le compete describir **la viabilidad o no**, sobre la base de la reducción de riesgos, desastres, vulnerabilidad al cambio climático, degradación ambiental y resiliencia, la cual está incluida en el presente expediente.

La Comisión verifico que cuentan con los Siguietes Permisos:

- 1. Recibo de Conferencia**
- 2. Carta de Solicitud/ Descripción del Proyecto**
- 3. Recibo de Inspección Especial**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



4. Certificación de Título de Propiedad
5. Plano de mensura catastral
6. Cedula parte interesada
7. Notificación de realización de construcción
8. Plano de propuesta.

Con relación al pago de los **“Tributos”** correspondientes al **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, para el presente caso, los mismos quedan sujetos a la **Ordenanza Municipal 02-2017, Para el Cobro por el Uso de Suelo**. El pago de los tributos relacionados a la presente **“aprobación de Uso de Suelo y Licencia de Construcción”**, no exime al solicitante, al cumplimiento de los demás tributos y permisos vinculantes, los cuales son competencia de las autoridades municipales y gubernamentales, respectivamente, los cuales están contenidos en las normas municipales y las leyes nacionales, según sea el caso. **Con el pago y solo el pago** de los **“Tributos”** contemplados en la **Ordenanza Municipal 02-2017, Para el Cobro por el Uso de Suelo** correspondiente, se concluye con el proceso de aprobación de **Uso de Suelo**.

La presente solicitud de permiso de la **No Objeción de Uso de Suelo y Licencia de Construcción**, para tiene una duración máxima de tres (3) años.

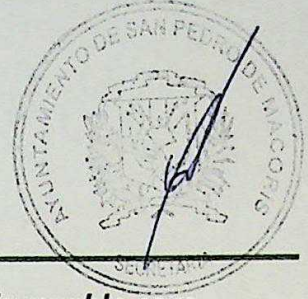
Le corresponde a la **Administración Municipal**, a través de la **Dirección de Planeamiento Urbano** y el **Departamento de Recaudaciones**, respectivamente, la supervisión de la realización del pago; así como también a la empresa de **Gestión de Servicios Municipales**.

La Comisión escucho al **Director de Planeamiento Urbano el Arq. Moisés Vizcaíno**, en donde nos expresó que el proyecto cumple con los requisitos de lugar y que el desarrollo no se puede detener.

Los comisionados reunidos, los Regidores: **Ramón Leonard, quien la preside, Luís De La Cruz, Bryan Cordero, miembros, acompañados de los Regidores: Wendy Reyes, Massiel Duran, y Felipe de Los Santos**, a los fines de ponderar la presente solicitud, y luego de haber revisado el expediente contentivo de la referida; y luego de los comisionados reunirnos para tales fines en diferentes ocasiones y haciendo las evaluaciones de lugar e interpretando las mismas, y



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



deliberando las ventajas y desventajas de lo solicitado, recomendamos el **voto favorable** para la construcción del proyecto **"Tienda Barato"** en el lugar precedentemente indicado; Teniendo que pagar los Arbitrios correspondientes establecidos en la Ordenanza más arriba mencionada.

La Comisión se reunió con el Ing. Juan, y les manifestó que esta tienda estará generando más de 30 empleos directos en el municipio, y que la construcción tiene dos áreas de almacén y un parqueo para 14 vehículos y tiene previsto inaugurarlos el 30 de octubre del presente año. En vista de que no se han pagado los arbitrios municipales, la comisión verificó que no tiene problemas con los linderos ya que el Director de Planeamiento Urbano el Arq. Moisés Vizcaíno, manifestó que cumple con todos los permisos y solo falta el permiso de uso de suelo, por tal razón, sometemos ante ustedes, distinguidos colegas, para su aprobación o rechazo, el presente informe.

Sin otro particular,

Licdo. Ramón Leonardo
Presidente Comisión

Sr. Luis De La Cruz
Miembro

Licdo. Bryan Cordero
Miembro

El Regidor Roberto Encarnación preguntó, a la comisión si pagó los arbitrios.

El Regidor Ramón Leonardo manifestó que, cuando se apruebe, tiene que pagar.

El Regidor Roberto Encarnación dijo que, antes de ser aprobado tiene que cumplir con todos los pagos correspondientes, le gustaría que le aclararan esa situación si está equivocado.

El Regidor Luis De La Cruz manifestó que, esta solicitud la subió el Alcalde, porque esto fue de la gestión pasada y el Concejo está subsanando todos esos procedimientos que antes se hacían de manera incorrecta, pero siempre pagando los arbitrios al Ayuntamiento.

La Presidenta dijo que, esta empresa había iniciado la construcción sin los permisos correspondientes y le notificaron a la empresa para que pague los arbitrios al pueblo. De inmediato sometió los que están de acuerdo en acoger el informe de la comisión que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.34-2020, que aprueba y acoge en su totalidad el Informe de la Comisión de Planeamiento del Concejo de Regidores, sobre la solicitud de no objeción al uso de suelo para la construcción de la Tienda Barato, ubicada en la Avenida General Cabral, al lado del Banco del Reservas, de esta ciudad. La aprobación está sujeta al cumplimiento del pago de los arbitrios municipales establecidos en las ordenanzas que rigen la materia.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 11:27 A.M., la Presidenta declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria del Concejo de Regidores.

DRA. ARACELIS VILLANUEVA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. GEYDE ARGENTINA REYES
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

